



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000327 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 19 SEP 2018

VISTO:

El Informe Nº 538-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 04 de Setiembre del 2018, proveído de fecha 14 de Setiembre del 2018, Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000408-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 22 de Noviembre del 2017, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DE ESPARCIMIENTO DEL CENTRO POBLADO DE CERRO BLANCO DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN PROVINCIA Y REGION TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 1'494,682.41 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 41/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Setiembre del 2017, bajo la modalidad de ejecución de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) DIAS NATURALES, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante Informe Nº 538-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 04 de Setiembre del 2018, el Sub. Gerente de Supervisión y Liquidación Transferencia de Obras, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, la aprobación del Presupuesto Analítico, de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DE ESPARCIMIENTO DEL CENTRO POBLADO DE CERRO BLANCO DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN PROVINCIA Y REGION TUMBES", por el importe de S/. 28,953.32 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 32/100 SOLES), para cubrir gastos en controles previos y simultáneos, teniendo certificación presupuestal para dicho fin.

Que, mediante proveído de fecha 14 de Setiembre del 2018, inserto al reverso del Informe Nº 538-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución de aprobación del Presupuesto Analítico.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DE ESPARCIMIENTO DEL CENTRO POBLADO DE CERRO BLANCO DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN PROVINCIA Y REGION TUMBES", por el monto de S/.28,953.32 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 32/100 SOLES), en la correlativa 0086, especifica de gasto 26.81.43 Gastos por la Contratación de Servicios, (adjunto Presupuesto Analítico).



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000327 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 19 SEP 2018

ARTÍCULO SEGUNDO CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la unidad Ejecutora.**

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHIVASE Y CÚMPLASE

Gobierno Regional Tumbes
[Signature]
Rolando S. Salazar Torres
INGENIERO CIVIL CIP 74461
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (e)

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL

SUB GERENCIA DE SUPERVISION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE OBRAS

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° **00000327** Fecha **19 SEP 2018**

PRESUPUESTO ANALITICO

Correla. : **0086**

Fuente : **5.18**

Obra : **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DE ESPARCIMIENTO DEL CENTRO POBLADO DE CERRO BLANCO DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN PROVINCIA Y REGION TUMBES**

2.6.81.43		GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS				28,953.32
Ingeniero Civil	1	5,000.00	2	10,000.00		
Asistente Tecnico	1	5,000.00	1	5,000.00		
Asistente Administrativo	1	2,100.00	1	2,100.00		
Chofer	1	2,200.00	2	4,400.00		
Tecnico Administrativo	1	3,500.00	2	7,000.00		
Otros Servicios	1	453.32	1	453.32		
TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO					S/. 28,953.32	

